

5^a CONVOCATORIA

PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Teniendo en consideración la Declaración Sobre la Misión Educativa Lasallista, la cual refiere que nuestros proyectos educativos deben propiciar el diálogo entre la ciencia y el humanismo, pues considera a la ciencia y a la investigación como una herramienta de desarrollo para superar la marginación y vencer la miseria

LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE PACHUCA

CONVOCA

A los estudiantes, personal académico y administrativo de la Universidad La Salle Pachuca para que presenten propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación orientados a la generación de conocimiento y a la solución de problemas sociales. El objetivo de la presente convocatoria es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con nuestra misión educativa lasallista. Las propuestas pueden requerir de algún apoyo o no considerarlo necesario.

B A S E S

I. De los participantes

Podrán participar, en forma individual o colectiva, los estudiantes y miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad La Salle Pachuca. Aquellos estudiantes becarios que participen o formulen una propuesta de investigación individual o en equipo y que sea aceptada, se les tomará a cuenta de un año de servicio becario. En el caso de alumnos que se encuentren realizando el servicio social, se le tomará a cuenta de su servicio, respetando los periodos de asignación establecidos por la Coordinación de Servicios Estudiantiles, así como su aprobación.

II. De las modalidades

Se incluyen trabajos en las siguientes modalidades: investigación básica, aplicada, experimental, institucional, desarrollo e innovación tecnológica y preferentemente de transformación social.

III. Orientación de los proyectos

Los objetivos de los proyectos deberán estar dirigidos en la medida de lo posible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), considerados también por la Red Internacional de Investigación Lasallista (RIILSA) como metas comunes de la misión educativa lasallista. Dichos objetivos se mencionan a continuación y se describen de manera específica en la siguiente liga:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Aquellos proyectos que, enmarcados dentro de estos conceptos y que tengan una transformación social en el contexto más inmediato de nuestra comunidad universitaria, se considerarán propuestas prioritarias para apoyarlas, así como aquellas investigaciones que además sean interdisciplinarias o de frontera.

Asimismo, es deseable que las propuestas atiendan los siguientes criterios:

- A)** Favorecerán el aspecto formativo de alumnos, incluyendo estudiantes que se encuentren realizando servicio social, prácticas profesionales, servicios becario, entre otros.
- B)** Generarán, como parte de sus resultados, la elaboración de productos de alto impacto académico, social o tecnológico, puesto en evidencia mediante publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, publicaciones de divulgación, patentes, ponencias, carteles u otros.
- C)** Buscarán ser innovadores en todos o algunos de sus elementos, ya sea en contenidos, procesos o productos.
- D)** Generarán una mejora continua de procesos institucionales.

IV. De los requisitos administrativos

Los trabajos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos:

- A)** Podrán ser individuales o preferentemente colectivos; en este último caso, tendrán como máximo tres investigadores adjuntos, miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, que deberán ser debidamente justificados.
- B)** Los proyectos presentados por alumnos podrán estar integrados hasta por cinco participantes y deberán contar con la propuesta de un tutor-asesor que puede ser algún profesor por asignatura o personal de tiempo completo.
- C)** Se podrá concursar en más de un proyecto, pero sólo se podrá gozar de un estímulo, equivalente a un proyecto, si este es aprobado.
- D)** Las propuestas se presentarán en el formato sugerido en el Anexo I.
- E)** Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el Comité de Investigación de la Universidad.
- F)** Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos, no serán evaluadas.

V. De los rubros de apoyo

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad La Salle Pachuca y los rubros que incluye son los siguientes:

- A)** Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
- B)** Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- C)** Apoyo para presentaciones en eventos para la difusión de resultados de la investigación.
- D)** Alumnos becarios, prestadores de servicio social y/o de prácticas profesionales, para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la Dirección de Formación Integral y Bienestar Universitario y de la Coordinación de Servicios estudiantiles.
- E)** Estímulo económico mensual al profesor que dirija la investigación. El importe dependerá de la cantidad de proyectos aceptados y de la disponibilidad de recursos que pueda asignar la Dirección de Gestión Administrativa.
- F)** Las solicitudes de estímulos propuestas serán evaluadas por el Comité de Investigación. Se podrá otorgar el apoyo hasta por un máximo de dos semestres, dependiendo de las bases arriba señaladas, de los resultados de las evaluaciones parciales de los avances de los proyectos y de la permanencia activa del profesor beneficiado en alguna Escuela o Facultad de la Universidad La Salle Pachuca.
- G)** Difusión del proyecto en redes de comunicación de la Universidad y en sus revistas de investigación.



VI. De la recepción de trabajos

Para poder participar se deberá entregar la siguiente documentación por correo electrónico a la siguiente dirección:

investigacion@lasallep.edu.mx

- A)** Carta dirigida al Comité de Investigación en la que se solicite el ingreso al concurso, señalando el nombre completo, unidad de adscripción, teléfono y correo electrónico institucional del investigador y/o responsable del proyecto.
- B)** En trabajos colectivos, los participantes deberán designar a un representante anexando la relación de sus integrantes y los datos generales de cada uno de ellos.
- C)** Se entregará el proyecto en archivo PDF, paginado, conforme al ANEXO 1, firmado por el responsable del proyecto y el director del área académica correspondiente.
- D)** Carta de Apoyo a la Postulación firmada por el Director de la Escuela o Facultad a la que pertenece en la que especifiquen los datos generales del proyecto.
- E)** En el caso de ser profesores que hayan participado en la Red Extendida de Investigación (REDEXIN) en 2022, es necesario presentar evidencias de haber cumplido con sus metas de investigación en por lo menos 85% de avance. Para ello es conveniente incluir artículos publicados o en su caso aceptados, constancias de participación en congresos, así como el documento que muestre la investigación desarrollada (informe, reporte, etc). Cabe señalar que estos requisitos son los mínimos solicitados y pueden ser complementados de acuerdo con el criterio del profesor participante.
- F)** Es muy importante que el participante se cerciore que la información enviada por correo electrónico no venga dañada o incompleta. Aquellas propuestas que no se puedan abrir o visualizar, no podrán ser consideradas para la presente convocatoria. Si por limitaciones de la capacidad del correo electrónico, es necesario hacer varios envíos, se podrá hacer siempre y cuando se enumeren en el espacio de ASUNTO. Por ejemplo: "La Salud Mental en Migrantes de Hidalgo" (1 de 3), etc.
- G)** Si hubiera alguna duda sobre estos requisitos o problemas con el envío, podrán enviarlas a investigacion@lasallep.edu.mx para ser atendidas.
- H)** Todos los proyectos que no sean entregados en la fecha y hora indicada, no podrán ser aceptados en la presente convocatoria.

VII. Del jurado

El jurado calificador se integra por el Comité de Investigación. En todo caso, su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el mismo Comité.

VIII. De las responsabilidades

Una vez seleccionados los proyectos, los representantes tendrán la responsabilidad de atender a las reuniones a las que convoque la Coordinación de Investigación, así como hacer envío de informes bimestrales en los que se especifique el avance del proyecto con relación al cronograma presentado en la propuesta.

IX. De la entrega de los productos finales

Al final del periodo de investigación en el que los participantes recibieron los estímulos, deberán entregar un informe en formato libre con los resultados de su investigación y con los productos comprometidos en la propuesta inicial. Por ejemplo: publicaciones realizadas en revistas indexadas o en prensa especializada, constancias de conferencias o congresos en los cuales fue representada la Universidad con el proyecto apoyado, prototipos, patentes, cátedras integradoras y todos aquellos productos que se generaron en la ejecución del proyecto.

X. De la apertura, el cierre y los resultados

La presente convocatoria queda abierta a partir su publicación hasta el 2 de diciembre de 2022 y cerrándose el plazo para recibir propuestas a las 23:59 horas. Los resultados se darán a conocer el viernes 9 de diciembre y se notificará a los participantes vía correo electrónico.

XI. Del plazo de respuesta

La lista de los proyectos aceptados se publicará en la página web de la Universidad y serán notificados los representantes de proyectos con el resultado de su propuesta a más tardar el 9 de diciembre 2022. Asimismo, se notificará el apoyo que se otorgará y los criterios de ejecución de los recursos en el proyecto.

▶▶▶▶ A N E X O S ◀◀◀◀

1. Título del proyecto

2. Modalidad de investigación

Descripción de la metodología que utilizará para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos.

3. Antecedentes de la investigación

Describir los antecedentes del proyecto de investigación mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos con que se planea responder al objetivo de estudio.

4. Enunciado

Encuadrado en los ODS de la ONU. Especificar a cuál objetivo está encaminada la investigación.

5. Preguntas que busca responder el proyecto de investigación

En este apartado se plantearán los cuestionamientos centrales que se buscan ser resueltos con la investigación.

6. Objetivos (General y Particulares)

Se indicarán los objetivos de la propuesta y las metas particulares del proyecto, indicando los resultados y productos que se esperan obtener.

7. Justificación

Se abordará la situación presentada, con hechos fundamentados y evidenciables, justificando el aporte teórico y social que pretende realizar, así como su relevancia para la mitigación de la problemática tratada.

8. Postura teórica

Breve marco teórico en cual se encuadra el estudio y que servirá como estructura para su desarrollo.

9. Hipótesis

Suposición hecha a partir de unos datos que servirá como base para iniciar la investigación.

10. Metodología

En este apartado se indicará si es investigación básica, aplicada, experimental, institucional, desarrollo e innovación tecnológica o transformación social.

11. Estructura y programa de la investigación

Secuencia de las fases, etapas o acciones que se realizarán para conseguir los resultados proyectados en la investigación. Importante considerarlos en 12 meses que durará el apoyo.

12. Recursos solicitados (talento humano, materiales, otros).

Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, indicando de manera general los montos en gasto corriente y gasto de inversión.

13. Vinculación.

En caso de contar con colaboración externa a Universidad La Salle Pachuca, señalar la institución participante (indicar en el grupo de trabajo si alguno de ellos tiene procedencia de vinculación). Asimismo, realizar descripción de la participación de la institución en la propuesta, en caso de conformar un proyecto con varias fuentes de financiamiento, señalarlo.

14. Resultados esperados

Enfatizando con claridad los beneficiarios y la transformación social al interior y exterior de nuestra comunidad universitaria.

15. Compromisos

Especificación de los resultados comprometidos en el proyecto y que serán reportados al concluir el desarrollo de la investigación (tesis, artículos, congresos, seminarios, ponencias, etc.). Además, al final de la entrega del incentivo y de la terminación del proyecto, se enviará un informe final en formato libre con todas las actividades realizadas.

16. Bibliografía

Conjunto de referencias sobre publicaciones utilizadas para la elaboración del presente protocolo.

